

0009



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO**

Servicio  Compra   
Fecha de elaboración

**ÁREA SOLICITANTE**

<b>ÁREA</b>	Órgano Interno de Control	<b>TITULAR DEL ÁREA</b>	<b>RESPONSABLE DE LA SOLICITUD</b>
		Martha Patricia Armenta de León Titular del Órgano Interno de Control	Martha Patricia Armenta de León Titular del Órgano Interno de Control

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	200	Piezas	Tarjetas de presentación para Martha Patricia Armenta de León Titular del <b>Órgano Interno de Control</b> correo: patricia.armenta@itei.org.mx Extensión 1851	Medida 9x5 cm Cartulina opalina de 220 gr Impresión a color solo frente Puntas redondeadas en puntas opuestas	<b>3362</b> Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:

SOLICITA

Martha Patricia Armenta de León  
Titular del Órgano Interno de Control

AUTORIZA

Griselda Pérez Nuño  
Directora de Administración

TRAMITA

**Adán Rodrigo Solano Cota**  
Coordinador de Recursos Materiales  
Administración  
Coordinación de Recursos Materiales

Fecha: 15/01/18  
Hora: 13:14 pm  
Firma: Alex

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaeta  
Coordinador de Finanzas

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Gricelda Pérez Nuño Directora de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	200	Piezas	Tarjetas de presentación para Gricelda Pérez Nuño Directora de Administración correo: gricelda.perez@itei.org.mx Extensión 1600	Medida 9x5 cm Cartulina opalina de 220 gr Impresión a color solo frente Puntas redondeadas en puntas opuestas	3362 Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	\$40,000-
2	200	Piezas	Tarjetas de presentación para Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales correo: adan.solano@itei.org.mx Extensión 1604	Medida 9x5 cm Cartulina opalina de 220 gr Impresión a color solo frente Puntas redondeadas en puntas opuestas		
3	200	Piezas	Tarjetas de presentación para Coordinación de Recursos Materiales correo: proveedores@itei.org.mx Extensión 1608 y 1610	Medida 9x5 cm Cartulina opalina de 220 gr Impresión a color solo frente Puntas redondeadas en puntas opuestas		
2	200	Piezas	Tarjetas de presentación para Manuel Alejandro Calderón Gaeta Coordinador de Finanzas correo: manuel.calderon@itei.org.mx Extensión 1602	Medida 9x5 cm Cartulina opalina de 220 gr Impresión a color solo frente Puntas redondeadas en puntas opuestas		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

28 de febrero de 2018

C.A = 1,000-


JUSTIFICACIÓN:

Se necesita este material tan necesario y elemental, dado que las tarjetas de presentación son el primer contacto con los sujetos obligados, sociedad civil y público en general.

SOLICITA

  
Gricelda Pérez Nuño  
Directora de Administración

AUTORIZA

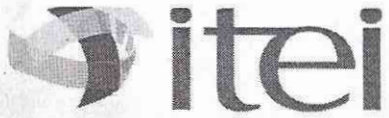
  
Gricelda Pérez Nuño  
Directora de Administración

TRAMITA

  
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco  
Dirección de Administración  
Coordinación de Recursos Materiales  
Adán Rodrigo Solano Cota  
Coordinador de Recursos Materiales  
Hora: Materiales 3 pm  
Firma: Diana

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

  
Manuel Alejandro Calderón Gaeta  
Coordinador de Finanzas



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

### SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio

Compra

Fecha de elaboración

#### ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Presidencia	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Cynthia Patricia Cantero Pacheco Director de Administración	Jorge Carlos Campos Torres Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	200	Piezas	Tarjetas de presentación para <b>Jorge Carlos Campos Torres</b> Coordinador de Comunicación Social correo: jorge.campos@itei.org.mx Extensión 1109	Medida 9x5 cm Cartulina opalina de 220 gr Impresión a color solo frente Puntas redondeadas en puntas opuestas	3367	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:  
Se necesita este material tan necesario y elemental, dado que las tarjetas de presentación son el primer contacto con los medios de comunicación, sujetos obligados y público en general.

SOLICITA  
  
Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
Director de Administración

AUTORIZA  
  
Gricelda Pérez Nuño  
Director de Administración

TRAMITA  
  
Adán Rodrigo Solano Cota  
Coordinador de Recursos Materiales  
Administración  
Coordinación de Recursos Materiales  
Fecha: 12/01/18  
Hora: 16:00 pr.  
Firma: Alex

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  
  
Manuel Alejandro Calderón Gaeta  
Coordinador de Finanzas



Guadalajara Jalisco 09 Febrero del 2018

**Cliente:** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DE JALISCO

**Contacto:** A QUIEN CORRESPONDA :

Por medio del presente me dirijo a usted agradeciendo la oportunidad de presentar cotización de impresión solicitada,

**\*\*\* 1,000 tarjetas de presentación**

Tamaño: 9 x 5 cms

Impresos en selección de color frente

En papel couche de 300 gr

Con plastificado mate frente y vuelta

Con dos esquinas redondeadas

Incluyen 5 nombres 200 de cada uno

**P. U. \$ .63**

**TOTAL \$ 630.00**

Estos precios No incluyen IVA.

\*Tiempo de entrega: De 4 a 5 días hábiles aproximadamente o dependiendo de trabajo autorizado a partir de entrega de la orden

\* Condiciones de Pago: Crédito 30 días

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario y agradezco de antemano su preferencia



F&S

**Revna Arcelia Quezada Loera**

R.F.C. [Redacted] H

Cotopaxi No. 121, Col. Independencia, Guadalajara, Jal. C.P. 44290

F&S [Redacted]

# studio cuatro®

buró de impresión y diseño

**F** / DISEÑO GRÁFICO

- f** priv. alfredo santoscoy 387, guadalajara, jal., méx. 44600
- ✉** s4.asesor@gmail.com
- ☎** tel.: (01) 33 3856 4490

## A quien corresponda:

**Tarjetas de presentación:** impresas frente y vuelta en papel couche de 300 gr con plastificado matte ambos lados tamaño 5.0 x 9.0 cm con esquinas redondas. 5 nombres, 200 para c/u.

sobre pedido de 1,000: \$ **1,215.00**

En caso de requerir factura estos precios es necesario agregar el 16% de iva.  
Esta cotización tiene una vigencia de 30 días

**F**

Guadalajara, Jalisco 08 febrero 2018

**G**

FZ0ā ā zā [ Ā [ { ā!^Ā^Ā } +!; ā zā/Ā } Ā/ā zā || Ā~ ā & zē ..ā [ Ā & zā [ Ē ā zā ā) Ā zā Ā | • Ā SŌŪŌŪŌŪĀ [! Ā  
zā zā • Ā Ā Ā ) Ā zā [ Ā ^! • [ ] zā/Ā ) zā zā [ Ē  
GZ0ā ā zā [ Ē ā ( zā Ā^Ā ) +!; ā zā/Ā } Ā/ā zā || Ā~ ā & zē ..ā [ Ā & zā [ Ē ā zā ā) Ā zā Ā | • Ā SŌŪŌŪŌŪĀ [! Ā  
zā zā • Ā Ā Ā ) Ā zā [ Ā ^! • [ ] zā/Ā ) zā zā [ Ē

[www.studio-cuatro.com](http://www.studio-cuatro.com)

Somos un equipo en la necesidad de brindar soluciones de publicidad, impresión e imagen.



No. de Orden de compra o servicio: 9  
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 09/02/2018  
 Mes de suministro: FEBRERO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: REYNA ARCELIA QUEZADA LOERA  
 R.F.C.: F CLAVE ITEI: SS-194  
 DOMICILIO: CALLE COTOPAXI No 121 COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO C.P 442890  
 AGENTE DE VENTAS: G TEL. / FAX: 33-13-56-77-25  
 CORREO ELECTRÓNICO: reynaarcelia@hotmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE  
 TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES  
 SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES  
 EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	200	Pieza	3362	Tarjetas de presentación para Martha Patricia Armenta de León <b>Titular del Órgano Interno de Control</b> correo: <a href="mailto:patricia.armenta@itei.org.mx">patricia.armenta@itei.org.mx</a> Ext 1851	Medidas 9x5 cm Cartulinaopalina de 220gr Impresión a color solo frente Puntsd redondeadas en puntas opuestas.	\$0.63	\$126.00
2	200			Tarjetas de presentación para Jorge Carlos Campos Torres <b>Coordinador de Comunicación social</b> correo: <a href="mailto:jorge.campos@itei.org.mx">jorge.campos@itei.org.mx</a> Ext 1110		\$0.63	\$126.00
3	200			Tarjetas de presentación para Lic. Gricelda Pérez Nuño <b>Directora de Administración</b> correo: <a href="mailto:gricelda.perez@itei.org.mx">gricelda.perez@itei.org.mx</a> Ext 1600		\$0.63	\$126.00
4	200			Tarjetas de presentación para Adán Rodrigo Solano Cota <b>Coordinador de Recursos Materiales</b> correo: <a href="mailto:adan.solano@itei.org.mx">adan.solano@itei.org.mx</a> Ext 1604		\$0.63	\$126.00
5	200			Tarjetas de presentación Coordinación de Recursos Materiales correo: <a href="mailto:proveedores@itei.org.mx">proveedores@itei.org.mx</a> Ext 1608, 1610		\$0.63	\$126.00
6	200			Tarjetas de presentación para Manuel Alejandro Calderón Gaeta <b>Coordinador de Finanzas</b> correo: <a href="mailto:manuel.calderon@itei.org.mx">manuel.calderon@itei.org.mx</a> Ext 1602		\$0.63	\$126.00

OBSERVACIONES: Se necesita este material tan necesario y elemental, dado que las tarjetas de presentación son el primer contacto con los medios de comunicación, sujetos obligados y público en general.

SUB- TOTAL : \$756.00  
 IVA : \$120.96  
 TOTAL : \$876.96

CANTIDAD EN LETRA: ( OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N. )

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS

REYNA ARCELIA QUEZADA LOERA

REYNA ARCELIA QUEZADA LOERA

ELABORÓ  
  
 ADÁN RODRIGO SOLANO COTA  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICION PRESUPUESTARIA  
  
 MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA  
 COORDINADOR DE FINANZAS

No. BG  
  
 GRICELDA PÉREZ NUÑO  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ  
  
 CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
 COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: FEI  
 En caso de violaciones en r invariablemente se constituir

VALLARTA NO. 1312, AMERICANA GDL JAL.  
 asesorías, estudios e investigaciones contratados,

# CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) ítem(s) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a violarla su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como razón sustinida o solidaria, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" obra desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en este supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndolo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se retirarán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o embaucamiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

FEG

REYNA ARCELIA QUEZADA LOERA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

GRICELDA PEREZ NUÑO

ADMINISTRACIÓN

ENCUENTRO DE LA COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO CON EL PROVEEDOR PARA LA FIRMADO DEL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS, EN EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2023, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LAS 10:00 HORAS DEL MAÑANA.

# CFDI Comprobante Fiscal Digital a través de Internet



Folio Fiscal: 4D65BFBA-C07A-44B0-86BC-19CA9C777251  
 Certificado SAT: 00001000000404594081  
 Certificado del emisor: 00001000000304680284  
 Fecha y hora de emisión: 2018-03-07T11:33:42  
 Fecha y hora de certificación: 2018-03-07T11:33:42



REYNA ARCELIA QUEZADA LOERA

F

COTOPAXI 121  
 COL. INDEPENDENCIA PONIENTE, C.P. 44290  
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Receptor	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	Tipo de comprobante	Factura
Domicilio	AV. VALLARTA 1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160	Serie/Folio	000275 E
Ciudad	GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO	Método de pago	PPD
R.F.C.	ITI050327CB3	No. de cuenta de pago	
Expedición	44290	Moneda	MXN
Condiciones de pago	CONTADO	Tipo de cambio	1.00
		Régimen fiscal	Personas Físicas con Actividades Empresariales y

Expedido en: COTOPAXI 121 COL. INDEPENDENCIA PONIENTE, C.P. 44290 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

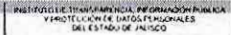
Código	Descripción del producto	Cantidad	U. de medida	Precio	Importe
1	TARJETAS DE PRESENTACION IMPRESAS EN SELECCION DE COLOR FRENTE Y VUELTA CON PLASTIFICADO MATE	1,200.00	PZA	0.63	756.00

Importe con letra	*** OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Pesos 96/100 ***	Subtotal	756.00
Desglose de impuestos trasladados		Descuentos	0.00
IVA 16%	\$120.96	Impuestos trasladados	120.96
		Impuestos retenidos	0.00
		TOTAL	876.96



Forma de pago

POR DEFINIR



Coordinación de Recursos Materiales

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Requisito de conformidad  
 [1.1]4D65BFBA-C07A-44B0-86BC-19CA9C777251|2018-03-07T11:33:42|SFE0807172W8|LOIOeeMf/qxoEHdv+2VZN3FBmCLxRoTjbfslrCllqU/rjKsgB5wajzlFNht+zC8SwrW/C6taUf5cplXALDrz934Jz5Pib7WtoeKYQN7d9JNeqoLlrxE36F7AhfDLjqRk8EW2eiY03oBAE9DX4+N/R8vV499cG5YuNNlyz4Cl=|00001000000404594081|

Sello Digital del CFDI

Fecha: 07-Mar-18

LOIOeeMf/qxoEHdv+2VZN3FBmCLxRoTjbfslrCllqU/rjKsgB5wajzlFNht+zC8SwrW/C6taUf5cplXALDrz934Jz5Pib7WtoeKYQN7d9JNeqoLlrxE36F7AhfDLjqRk8EW2eiY03oBAE9DX4+N/R8vV499cG5YuNNlyz4Cl=

Firma:

Sello Digital del SAT

bQMn45deY6XgDZ2rFXmkZd++Ux1Ov6lw7h+DsOLK006Q7po6jXUoFpV49RPwVv2joPheE14pW3RQXjk6opk1YAdtkX15+8dRldlmlzQPVRdj+5qoWizXfeW3/oMkwEgcWbk+IEBCM+sG1+flz2BM6cdc0KLse7GjEolpvZXqDScSpvDfvQxfUYp1hlcVU1jKWB2RueBWAaNhj3+qByNND6GhWF6hCVV146japqgb/VSWmm0CaNRkXkZDHuCK45oEBms97RjBKUdNLDmqKSQzpbRb8cetB6hSQ6UPMETs2AD2InqbEplW688G+nYgnDeOzrlrebHDTChc6B5o8g==

Notas

P. 105







09/03/2018 16:18:15

COMPROBANTE

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D


09/03/2018


## Resultado del traspaso

Tipo de operación:	TRASPASO A OTROS BANCOS
Cuenta de retiro:	0171750852
Banco destino:	BANORTE/ IXE
Cuenta de depósito:	072320002425966422
Importe:	\$876.96
Fecha de operación:	09/03/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	TARJETAS DE PRESENTA
Referencia numérica:	90318
Primer firma:	ADMINF
Segunda Firma:	CLAVE2
Clave de rastreo:	BNET01001803090000665861
Folio de internet:	0072724014

## Datos del tercero

Nombre: REYNA ARCELIA QUEZADA LOERA

 La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la página de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>

 El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación. le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

[Cerrar](#)[Imprimir](#)

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número.-</b> se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. <b>Fecha.-</b> Se presenta en la Orden de compra. <b>Monto del contrato.-</b> se presenta en la Orden de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.